



SEAN VOSOTROS EN QUAR-
TILLO, AÑOS DE MIL OCHO-
CIENTOS QUATRO, Y OCHO-
CIENTOS CINCO.



Ex. mo. Sr.

Jose Lazare, como mas haya lugar en dho
pararco ante v. c. y Digo: fue siendo preciso
colivirax el modo de trabajar para mantener
me he encontrado una persona que me fa
borese havilitarme con unas Botijas de Agu
ardiente; las q. tengo intencion de ex
pender al menudeo en una tienda en la
calle de las caberas, y bajo de Tierra q.
asegure los D. Nros. de Alcabala, y Composi
cion, y no pudiendo verificarlo sin la pre
via licencia de v. c. En esta atencion
p. v. c. pida, y suplico se sirva concederme la refe
rida dic. en Just. D.

Tort. Lazare

Informe el Sr. D. Juan Laguarda
Cofe. Varios y otros

CA-600
Caj 24
Doc 139
F 1

[Handwritten signature]

Procedo, y Publicado por los v. c. del
D. no. Conrado, Just. y Regimiento de esta

Ciudad, estando haciendo Aud. Pub. en
la sala de su Ayuntamiento en el día de me
fha



Amo me
Mig. Ant. de Quintana
Teniente del Excmo. Cab. do

Me

Expedio
Se examina la calidad del peticionero
y el modo que se intenta ocupar, y no vno
ni otro se oponen al expediente del caso. Se ve el
Reglamento del cuerpo bajo de lo que se le
podrá librar la licencia que solicita, si se
no encuentra otros impedimentos que
vayan contra perniciosa se ayen oultando.

Lima 8 de Agosto de 1804

J. N. Joaq. Manuel Cobo

Concedesele en la forma acas
rumbada. Lima Agosto 14 de 1804

[Signature]

Proveydo, y firmado por los S. S. del Excmo. Ayuntamiento

Excmo. Ayuntamiento, sucrio, y Regimiento de
la ciudad, estando haciendo Aud. Pub. en
la sala de su Ayuntamiento en el día de
fha = Miguel Antonio Quintana
Teniente del Excmo. Cab. do